

RESOLUCIÓN de la gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de oficial de servicios agrarios, nivel C, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 757/2026, de 7 de abril, de la gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprueban las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal en régimen administrativo, y mediante la situación de servicios especiales en formación, del puesto de trabajo de oficial de servicios agrarios, nivel C, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra. Esta Resolución se publica en el Boletín Oficial de Navarra número 80, de 24 de abril de 2026.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 3.1 de las normas comunes a las dos convocatorias, procede aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del jefe de la Sección de Gestión del PTGAS, que cuenta con el visto bueno de la directora del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de oficial de servicios agrarios, nivel C, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra, que se acompañan como Anexo.

Segundo.- Las y los aspirantes que se admiten y excluyen provisionalmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones y, en su caso, la subsanación, se realizará de forma telemática a través de Internet en la dirección: <https://sedeelectronica.unavarra.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8256> a través del botón "Alta de solicitud".


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Fecha	15/05/2026 08:42:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Página	1/4



Los y las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a la inclusión en la relación de personas admitidas o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente por
Mar González Paredes
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Fecha	15/05/2026 08:42:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Página	2/4	

ANEXO

LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO OFICIAL DE SERVICIOS AGRARIOS, APROBADA POR RESOLUCIÓN 757/2026, DE 7 DE ABRIL, DE LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Turno de aspirantes a la contratación temporal

-Personas admitidas:

ABADIA PINILLOS, MIKEL
ARANGUREN IBAÑEZ, EDUARDO
BARCOS USUNARIZ, RICARDO
ERASO ZABALEGUI, MIGUEL
GARCIA GARCIRIAIN, ANDER
IBAÑEZ ITURRIA, AITOR
MURIE FERNANDEZ, SIMON

-Personas excluidas:

Por no acreditar los requisitos del apartado 2.1. de la Base Segunda de la convocatoria:


ARTAJONA ANIZ, JON JOSEBA (carnet de conducir B)
BERMEJO DOMINGUEZ, RICARDO (titulación, carnet de conducir B y carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios)
CASTILLO BELZUNEGUI, ALEX (carnet de conducir B vigente)
GUERRERO ASPURZ, MARIA ANGELES (carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios)
GUTIERREZ GOYENA, XABIER (carnet de conducir B y carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios)
IRIARTE OLLO, FRANCISCO JAVIER (titulación y carnet de conducir B)
LANDABERE VILLANUEVA, MIKEL JOSEBA (carnet de conducir B y carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios)

Turno de aspirantes a la formación, en situación de servicios especiales


Personas admitidas:

Ninguna.

Personas excluidas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Fecha	15/05/2026 08:42:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Página	3/4	

Ninguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Fecha	15/05/2026 08:42:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2MA4LMFJ4RB73RY474IO54	Página	4/4	